



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe Supervisor, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas mediante Orden 3066/2024, de 2 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 18 de diciembre)

Han sido presentados, en tiempo y forma, por algunas personas aspirantes admitidas definitivamente a las reseñadas pruebas selectivas de promoción interna, los pertinentes escritos mediante los que han solicitado expresamente quedar exentas de la realización del ejercicio de la fase de oposición de que consta dicho proceso y conservar la nota que alcanzaron en el ejercicio de esa fase correspondiente al anterior proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo, Escala y Categoría de referencia, convocado por Orden 341/2022, de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 9 de marzo), todo ello haciendo uso de la facultad que, a través de sendas comunicaciones dictadas por este Tribunal en fechas 20 de julio y 24 de agosto del año en curso, fue habilitada a tal efecto por aquel órgano colegiado, en observancia de lo establecido en el apartado primero, punto cuarto, de la base octava de la mencionada Orden 341/2022, de 22 de febrero, a cuyo tenor *“aquellas personas aspirantes que, habiendo superado el ejercicio integrante de la fase de oposición, no superen el proceso selectivo en su conjunto, podrán optar por quedar exentas de la realización de dicho ejercicio en la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando entre ambas exista la correspondiente similitud en programa, tipo de prueba a realizar y calificación de la misma, manteniendo, en ese caso y por una sola vez, la nota obtenida en el ejercicio de la convocatoria previa”*.

Tras ser analizadas por el órgano de selección las peticiones al respecto recibidas, y como quiera que se ha verificado que las personas interesadas que las han formulado reúnen las condiciones requeridas para la exención de la realización del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas de promoción interna convocadas por la enunciada Orden 3066/2024, de 2 de diciembre, dado que, si bien no superaron el precedente proceso selectivo convocado por la ya reiterada Orden 341/2022, de 22 de febrero, sí aprobaron efectivamente el ejercicio de dicha fase en la anterior convocatoria, por parte del Tribunal Calificador, designado mediante Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 13 de abril), se da traslado a ese Centro directivo, como Anexo, y para que proceda a su adecuada publicidad en los términos oportunos, de la **relación de personas aspirantes exentas de la realización del ejercicio de la fase de oposición en las presentes pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe Supervisor**, quienes conservarán, por una única vez, la puntuación que lograron en el ejercicio de la convocatoria previa (Orden 341/2022, de 22 de febrero), no debiendo dichas personas comparecer a la realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso convocado por la Orden 3066/2024, de 2 de diciembre, cuyo anuncio de celebración se llevó a cabo por Resolución de 2 de julio de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 14 de julio).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante este Órgano de Selección o ante la Dirección General de Función Pública, cuya presentación habrá de ajustarse a lo especificado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

Firmado por GARCIA RODRIGUEZ
MARTA - [REDACTED]
08-09-2026 a las 12:44:14 con
[REDACTED]



ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE SUPERVISOR, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 3066/2024, DE 2 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 18 DE DICIEMBRE)

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXENTAS DE LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN INTEGRANTE DEL ENUNCIADO PROCESO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR (ORDEN 341/2022, DE 22 DE FEBRERO)
GONZALEZ CALVO, JUAN ANTONIO	***9741**	23,28
LUIS HUEVA, JESUS DE	***0814**	26,80